

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 26 mayo de 2022.

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en los expedientes **TEEC/JE/4/2022** y su acumulado **TEEC/JE/5/2022** y **confirmó** el oficio emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, mediante el cual se informó al Instituto Electoral Local, del ajuste a su presupuesto por la reducción del 10%.

Lo anterior, porque el actuar de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, resultó justificado, ya que en función a sus atribuciones conferidas por el poder legislativo, informó al Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el oficio impugnado, que se deberían realizar los ajustes a su presupuesto por la reducción del 10% de los recursos disponibles a los montos de sus presupuestos de egresos aprobados, ello debido a que los ingresos estimados por la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2022 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche, no corresponderían con las proyecciones actualizadas en el ejercicio fiscal 2022, en razón de que Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios tuvo una disminución.

También, se ordenó a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, dar contestación al IEEC, respecto a la petición de ampliación presupuestaria y a la reunión de trabajo solicitados.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web